



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0166

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS - Secretario de Educación y Cultura

PARA: Rectores y Docentes de Instituciones Educativas Privadas de los Municipios no certificados en Educación del Tolima.

ASUNTO: Lineamientos para la Resignificación del SIEE e implementación de los Principios de la Evaluación Formativa.

FECHA: 02 MAY 2022

Reciban un cordial saludo del Equipo de Gobierno "*El Tolima Nos Une*", de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y especialmente de la Dirección de Calidad Educativa.

La evaluación es una actividad permanente e inherente al sistema educativo, que busca: detectar, estimar, juzgar y, valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo integral del estudiante. Es un proceso que permite, a través de la reflexión crítica, que se adecuen las actividades de evaluación a las necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los educandos y que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas. En otros términos, la evaluación está constituida por un conjunto de acciones que buscan emitir un juicio valorativo sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, luego de un seguimiento constante que permita determinar qué avances ha alcanzado en relación con las competencias a desarrollar, en cada una de las asignaturas o áreas, obligatorias y optativas, del plan de estudios.

En términos generales, la evaluación busca determinar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en el proceso de alcanzar los logros, competencias y conocimientos; a la vez conduce a la toma de decisiones referidas a determinar la pertinencia de las actividades que buscan la apropiación de las competencias y saberes por parte de los estudiantes. La institución debe asumir con responsabilidad este proceso, por tanto, los docentes deben disponer del tiempo suficiente para analizar los desempeños de los estudiantes y las circunstancias que incidieron en estos, concertar y definir la valoración de cada uno de ellos.

La evaluación del aprendizaje y la evaluación para el aprendizaje de los estudiantes es un tema sensible que comprende importantes reflexiones sobre su ejercicio. Sobre todo, ahora que las condiciones de trabajo en el aula se han modificado por efectos de la pandemia del Covid-19. En este sentido, es fundamental para la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, proponer unos lineamientos que le permitan a las comunidades educativas de las Instituciones Privadas del Tolima la resignificación de los Sistemas Institucionales de evaluación de Estudiantes SIEE y la implementación en el documento, de los principios de la Evaluación Formativa, como una estrategia pertinente para implementarla el aula y mejorar la calidad educativa en nuestro Departamento.

Inicialmente es pertinente tener una aproximación holística de la evaluación. Por tanto, se debe considerar que el examen, no es mas que una de las múltiples herramientas de evaluación que pueden ser utilizadas



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHD



0166

02 MAY 2022

por el docente. La evaluación del aprendizaje es un proceso en el cual hay que tener en cuenta diversas variables, entre otras:

- o Las necesidades, interés y motivación del estudiante.
- o Los ritmos y estilos de aprendizaje de los educandos.
- o Las competencias y contenidos de las asignaturas que se imparten.
- o El Plan de estudios.
- o La legislación o regulación que se aplica a la evaluación.
- o El modelo educativo y pedagógico de la Institución.
- o Las intenciones formativas de la evaluación.
- o Las estrategias, mecanismos y herramientas de evaluación.
- o Las concepciones de los docentes acerca de la intencionalidad, lo que es y para qué sirve la evaluación.

La evaluación tiene cuatro intenciones y estas pueden aplicarse independientemente de la modalidad de trabajo con los estudiantes, ya sea presencial, en alternancia o virtual. Estas cuatro intenciones de la evaluación son:

Intención diagnóstica. Sirve para conocer los conocimientos previos de los estudiantes.

Intención formativa. Son los procesos que seguiremos durante el aprendizaje para que los estudiantes alcancen de manera eficaz o eficiente los objetivos o competencias.

Intención sumativa. Es un panorama final con una visión holística de cómo finaliza el estudiante al término del periodo escolar.

Intención de promoción. Tiene como propósito determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan en los estándares, asociadas a los aprendizajes que se espera logren los estudiantes a su paso por la escuela y su promoción al próximo grado o nivel educativo.

Dentro de las estrategias de valoración integral de desempeño de los estudiantes, se incluyen la autoevaluación y la coevaluación. Respecto al proceso de autoevaluación de los estudiantes, se debe valorar las pautas metodológicas que se establecen por parte de la Institución Educativa, ya que son criterios orientadores importantes para el proceso de autoevaluación. Al respecto es importante anotar que, con el fin de lograr una mayor objetividad, es recomendable el uso de instrumentos de autoevaluación y coevaluación entre iguales, con el fin de que los discentes desarrollen un espíritu crítico, a la vez que se potencia su implicación y responsabilidad en el proceso evaluativo.

Autoevaluarse es la capacidad del estudiante para juzgar la apropiación de sus competencias y logros, respecto a una actividad de aprendizaje determinada; significa describir cómo lo logró, cuándo, cómo sitúa el propio trabajo respecto al de los demás, y qué puede hacer para mejorar. La autoevaluación no es sólo una parte del proceso de evaluación sino un elemento que permite producir aprendizajes significativos.

La autoevaluación es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual realizado por el discente (Calatayud, 2002; 1999). Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, destacan los siguientes:

- ✓ Es uno de los medios para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje;
- ✓ Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrollan la capacidad de autogobierno;
- ✓ Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje;
- ✓ Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que éstos hacen del aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada, etc.
- ✓ Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado;
- ✓ Es una estrategia que puede sustituir a otras formas de evaluación. Para atender a la diversidad es necesario utilizar diferentes instrumentos evaluativos para tratar de valorar la progresión de las capacidades de cada alumno. La autoevaluación puede ser una estrategia más en ese proceso de valoración.
- ✓ Es una actividad que ayuda a profundizar en un mayor autoconocimiento y comprensión del proceso realizado y
- ✓ Es una estrategia que posibilita la autonomía, autodirección y responsabilidad del estudiante.

De todas las razones anteriormente expuestas no cabe ninguna duda de que la autoevaluación del estudiante puede y debe ser utilizada como estrategia para afrontar la diversidad de intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Respecto a la coevaluación, es la evaluación que se realiza entre pares, entre los estudiantes y de igual manera, se deben enunciar unos criterios o pautas metodológicas que se tendrá en cuenta para esta actividad dentro del aula. A este respecto es importante tener en cuenta que la coevaluación consiste en la evaluación mutua o conjunta, entre estudiantes u otras personas. Las coevaluaciones constituyen otro momento y elemento de la evaluación y permite a los alumnos ponderar el desempeño de sus compañeros; es importante que antes de iniciar una sesión de coevaluación, el docente dialogue con los estudiantes sobre la importancia de ser justos, honestos y objetivos al evaluarse.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtlima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

[Handwritten signature]



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO

-- 0166

02 MAY 2022



Con estas consideraciones la coevaluación no se limita a una actividad que deba desarrollarse cuando se realicen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón. La coevaluación se puede aplicar a todas y cada una de las actividades de enseñanza aprendizaje y puede ser una actividad progresiva, en la medida en que los estudiantes avanza en la apropiación de criterios de responsabilidad, honestidad y objetividad; y por tanto, aplican los principios de una coevaluación con fines formativos. La actividad debe iniciar con la comprensión de que se evalúa el desempeño, se busca la optimización de los procesos formativos, se incentiva la reflexión de los estudiantes y se deben proponer acciones de mejora respecto al desempeño de sus compañeros.

Es importante incluir en el SIEE lo establecido en el decreto 1421 de 2017, en cuanto a las responsabilidades de las Instituciones Educativas con los estudiantes con discapacidad, que se enumeran a continuación:

1. Cambiar lo referente a los Proyectos Educativos Personalizados (PEP) que actualmente se denominan Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR.
2. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
3. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
4. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes DUA en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
5. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
6. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, para cada estudiante.
7. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
8. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
9. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
10. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
11. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
12. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



0166

02 MAY 2022

13. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
14. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
15. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
16. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
17. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

Es fundamental que en el SIEE quede expresamente manifestado que todo estudiante tiene derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones. Sin embargo, es importante agregar que además de conocer los resultados, los estudiantes deben tener una adecuada retroalimentación de las actividades y evaluaciones presentadas.

Lo valioso en una evaluación es que el estudiante sepa qué es lo que está logrando y qué no ha logrado todavía. A partir de esta afirmación, el docente debe conducir al estudiante hasta conseguir que él mismo supere las dificultades que tenía y construya de manera autónoma su propio aprendizaje. A este proceso se le denomina retroalimentación, y es muy importante para conseguir aprendizajes significativos y de calidad. Las evaluaciones no se retroalimentan solo al comunicar o informar la calificación. La retroalimentación debe expresar las opiniones, juicios fundados sobre el proceso de aprendizaje, con los aciertos y errores, fortalezas y debilidades de los estudiantes.

En el SIEE, se debe especificar los mecanismos de participación de la comunidad educativa en su construcción y como se documenta esa participación con convocatorias, actas de reuniones, listado de asistencias, etc. En estos documentos, debe consignarse las opiniones, propuestas, sugerencias y recomendaciones de la comunidad educativa respecto a la resignificación y la modificación anual del SIEE.

En cuanto a las estrategias de valoración integral, es conveniente tener en cuenta que en todo sistema evaluativo se realizarán diferentes pruebas o exámenes, no sólo para valorar el conocimiento, sino los procesos, las habilidades, capacidades y competencias. Por tanto, la evaluación es continua cuando implica una valoración constante de las actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y comportamientos del estudiante. Se utilizará la evaluación continua como método formativo; es decir, se realizará evaluación continua - formativa. Esta tipología de evaluación se realiza durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de identificar errores, problemas, obstáculos y deficiencias para su corrección.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

✓



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO

00166

02 MAY 2022



Si bien, y aunque diversos autores postulan que la evaluación formativa no necesariamente conlleva a una calificación del aprendizaje del estudiante, otros defienden la necesidad de que tenga una determinada presencia en la calificación final del estudiante, con el fin de que esté se esfuerce durante todo el proceso y se permita la promoción a un grado o nivel educativo superior.

Las características fundamentales de la evaluación continua son las siguientes:

- Obtener evidencia sobre la forma en cómo se está desarrollando el proceso enseñanza-aprendizaje y si el resultado que genera está en línea con lo previsto en el plan de formación.
- Se orienta tanto al conocimiento de los procesos (forma o manera de llegar al resultado) como de los productos o resultados (nivel de exactitud en la respuesta o acción).
- Debe permitir que el estudiante cometa errores con el fin de corregirlos, sin que afecte negativamente su calificación final. En este sentido, los errores son una fuente importante de aprendizaje; si el estudiante se equivoca y tiene oportunidad de constatarlo y descubrir por qué, en qué consistió su error y cómo debe corregirlo, alcanzará un aprendizaje más firme y claro que si nunca se hubiera equivocado.
- Los docentes diseñara actuaciones encaminadas a corregir errores, repasar o reforzar puntos débiles, asignar actividades extras y programar la atención diferenciada de los estudiantes.

Se recomienda integrar en el SIEE de su institución educativa, la evaluación formativa como un pilar fundamental de la evaluación. La evaluación formativa está definida como: un proceso en el cual docentes y estudiantes comparten metas de aprendizaje y evalúan constantemente sus avances en relación con estos objetivos. Esto se hace con el propósito de determinar la mejor forma de continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje según las necesidades de cada curso. El enfoque de evaluación formativa considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula y la utiliza para orientar este proceso y tomar decisiones oportunas que den más y mejores frutos a los estudiantes.

La evaluación formativa comprende mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Identificar los saberes previos o conocimientos que tienen los estudiantes respecto a un tema o competencia.
- ✓ Establecer metas de aprendizaje claras y definidas en un documento que debe ser conocido y socializado previamente con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Definir indicadores de desempeño que den cuenta del logro de los objetivos. Una sugerencia es las rubricas y las matrices de evaluación.
- ✓ Promover la comprensión de las metas de aprendizaje de parte de todos los estudiantes.
- ✓ Planificar actividades de enseñanza diferenciada, según los avances que va mostrando cada uno de sus estudiantes.
- ✓ Conocer las trayectorias y niveles de progreso que siguen los aprendizajes.
- ✓ Analizar los errores de los estudiantes e interpretar los resultados en base a las metas propuestas.

8



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO

02 MAY 2022

el Tolima
nos une

- ✓ Identificar los errores como oportunidades de aprendizaje.
- ✓ Realizar una reflexión crítica sobre la propia práctica docente.
- ✓ Manejar una variedad de estrategias para ajustar la enseñanza a las necesidades específicas y particulares de los estudiantes.
- ✓ Usar estrategias para promover la colaboración entre estudiantes, incentivar el trabajo colaborativo.
- ✓ Usar estrategias que promuevan el desarrollo de la autoeficacia y hacer responsables a los alumnos de su propio aprendizaje.
- ✓ Compartir experiencias exitosas entre los docentes.
- ✓ Utilizar la información que suministra la evaluación formativa, las pruebas internas y externas para orientar este proceso y tomar decisiones oportunas que den más y mejores frutos a los estudiantes.

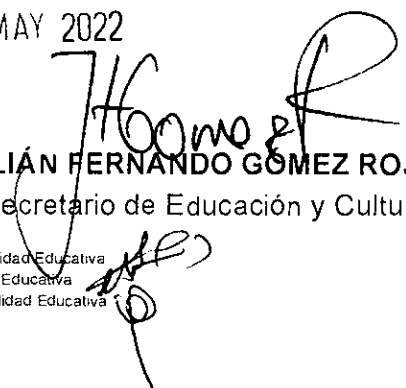
Con el objeto de avanzar hacia una verdadera evaluación integral, los docentes en todas las áreas tendrán en cuenta el desarrollo socio afectivo del estudiante, valorando el respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa.

El propósito de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima es que estos lineamientos, sirvan como insumo para la resignificación de los Sistemas Integrales de Evaluación de Estudiantes SIEE y la incorporación de los principios de la evaluación formativa en las prácticas de aula de todas las instituciones educativas privadas del Departamento.

Cualquier información adicional que requieran respecto a esta Circular, por favor comunicare con Luis Alfonso Cano Bolaño, funcionario de la Dirección de Calidad Educativa al correo luis.cano@sedtolima.gov.co

Cordialmente,

02 MAY 2022


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Mg. Luis Alfonso Cano Bolaño – Dirección de Calidad Educativa
Revisó: Edwin Florez Perdomo – P.E. Dirección de Calidad Educativa
Aprobó: Dra. Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora Calidad Educativa